



**"ADQUISICIÓN CLÍNICA OFTALMOLÓGICA
MÓVIL QUILLÓN".**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.199 /

QUILLÓN, 21 FEB 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. El requerimiento denominado **"ADQUISICIÓN CLÍNICA OFTALMOLÓGICA MÓVIL QUILLÓN"**;
3. Las bases administrativas especiales y demás antecedentes, para la contratación el requerimiento denominado **"ADQUISICIÓN CLÍNICA OFTALMOLÓGICA MÓVIL QUILLÓN"**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°224/23, de fecha 13.10.2023.
5. Decreto Alcaldicio N°7.390, de fecha 30.11.2023, que Aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-83-LQ23;
7. Apertura Electrónica, de fecha 27.12.2023;
8. Acta de Evaluación, de fecha 31.01.2024;
9. Resolución Alcaldicia, de fecha 19.02.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
15. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

- CONSIDERANDO:**

- DECRETO:**

- ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- 
JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
“por orden del alcalde”
(D.A. N°811)